



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000244 -2024-GRSM-UGEL MC JJ

Juanjui, 19 ENE. 2024

**VISTO:** El Memorando N° 085-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 18 de enero del año 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 302 Mariscal Cáceres, Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR, autoriza la proyección y emisión de la Resolución Directoral de Responsable del Registro en el Sistema de Monitoreo de Expediente – SIMEX – UGEL MARISCAL CÁCERES y la Nota de Coordinación N° 004-2024-GRSM-DRESM-UGEL-MCJ/PPADD, de fecha 17 de enero del 2024, con un total de dos (02) folios útiles;

### I. CONSIDERANDO:

Que, es de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL CÁCERES, velar por el cumplimiento de las Normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, el Numeral 5.2 establece: "El sistema de Monitoreo de Expedientes SIMEX, es una herramienta informática administrada por la OTEPA, que coadyuva a las instancias del sector educación realizar el registro, el adecuado control y seguimiento de las denuncias presentadas, así como de los PAD que se siguen en las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la presente Normas Técnica solo para los usuarios debidamente autorizados por OTEPA"

Que, se debe tener en cuenta el Numeral 6.1.1 de la presente Resolución Ministerial, establece los perfiles de Acceso al SIMEX: "**Registrador: Es la persona designada mediante acto administrativo por el titular de la instancia en la cual presta servicios, autorizada para ingresar y/o actualizar información en el SIMEX**"; Asimismo, el Numeral 6.1.2. señala: "El Administrador es el encargado del monitoreo y seguimiento del registro de los expedientes en el SIMEX de la instancia que representa. Excepcionalmente, puede ser designado otro servidor por delegación expresa realizada mediante acto administrativo".

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU, dispone el uso obligatorio del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX en todas las instancias de gestión educativa descentralizado del sector educación a nivel nacional; estando sus alcances relacionados únicamente a los procedimientos administrativos disciplinarios que vienen siendo conocidos por las Direcciones Regionales DE Educación y por las Unidades de Gestión Educativa Local en el marco de las Leyes N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Memorando N° 085-2024- GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 18 de enero del 2024. La Dirección de UGEL –MC-J comunica "Designación como Responsable Registrador del Sistema de Monitoreo de Expediente – SIMEX, a la Srta. Abog. Jimeña Mori Murrieta;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D.S. N° 015-2022-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir del 19 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024; como RESPONSABLE DE REGISTRAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO DE EXPEDIENTES – SIMEX - SEDE UGEL MARISCAL CÁCERES – 2024, detallado de la siguiente manera;

Registrador: Abog. JIMENA MORI MURRIETA – SECRETARIO TÉCNICO CPPADD;

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la presente Resolución Directoral, sea notificada a las partes interesadas y a las Oficinas competente4s, en el modo y forma que la Ley establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

-----  
Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

JMPT/DIR  
SHPR/ADM  
JAA/RRHH  
JAA/OAJ

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
D. 004 SEDE UGEL MARISCAL CÁCERES  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista  
Juanjua ..... 19.ENE.2024  
César Acosta Víctor Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

